



Alcaldía de Manizales

# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES INFORME INF-CI-06-2023

FECHA DEL INFORME: 24 de febrero de 2023

**EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO** de la Alcaldía **AVANZA** cuando los funcionarios trabajan en equipo con autocontrol, autogestión y autorregulación.

Para lograr la **satisfacción de la ciudadanía.**

Control Interno eres tú, soy yo  
somos la Alcaldía de Manizales.



**MANIZALES AVANZA**  
¡No te quedes atrás!



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

### "CONTROL INTERNO SOMOS TODOS"

**Autocontrol:** Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES AVANZA**  
¡No te quedes atrás!

Edificio Alcaldía de Manizales  
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



Alcaldía de Manizales

## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

**SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD**  
**EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**  
**INFORME INF-CI-06-2023**

CONTENIDO	PÁGINA
1. PRESENTACIÓN .....	3
2. MARCO LEGAL .....	18
3. MARCO CONCEPTUAL.....	19
4. DESARROLLO DEL INFORME .....	21
4.1 INFORME DE AUDITORIA .....	21
4.2. FECHA DEL INFORME.....	21
4.3. SECRETARIO DE DESPACHO.....	21
4.4. AUDITOR.....	21
4.5. TEMA.....	21
4.6. AUDITADOS.....	21
4.7. ALCANCE.....	21
4.8. OBJETIVO.....	22
4.9. VERIFICACIONES.....	22
4.10. METODOLOGIA.....	29
4.11. FUENTES DE INFORMACION.....	29
4.12. RESULTADOS.....	29
4.12.1. FORTALEZAS.....	36
4.12.2. DEBILIDADES.....	36
4.12.3. OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	37
4.13. REMISION AL CHIP.....	40
4.14. GRAFICA DE VARIACION.....	42
4.15. GRAFICA RESUMEN RESULTADOS AUDITORIA.....	42
4.16. MESA DE TRABAJO.....	43
4.17. PROCEDIMIENTO.....	43



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES AVANZA**  
**¡No te quedes atrás!**

Edificio Alcaldía de Manizales  
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## SECRETARÍA DE HACIENDA-CONTABILIDAD EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES INFORME INF-CI-06-2023

### 1. PRESENTACION

El artículo 209 de la constitución Política: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

En el artículo 269 de la CP, se establece que "las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas."

- La Ley 87 de 1993 Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, establece:

**ARTÍCULO 1º. Definición del control interno.** Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.





## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

**SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD**  
**EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**  
**INFORME INF-CI-06-2023**

**PARÁGRAFO.** El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

**ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno.** Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

**ARTÍCULO 6º. Responsabilidad del control interno.** El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, **será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.**



## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

**SECRETARÍA DE HACIENDA-CONTABILIDAD**  
**EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**  
**INFORME INF-CI-06-2023**

**ARTÍCULO 9º. Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno.** Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, **encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.**

**PARÁGRAFO.** Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno **se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas**, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

**ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos.** Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

- a. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;
- b. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;
- c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;
- d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;
- e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;





Alcaldía de Manizales

## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

**SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD**  
**EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**  
**INFORME INF-CI-06-2023**

- f. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;
- g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;
- h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;
- i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;
- j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;
- k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;
- l. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.

**PARÁGRAFO.** En ningún caso, *podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.*

**En materia de control Interno debemos distinguir entre:**

- 1) EL CONTROL INTERNO
- 2) EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
- 3) LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

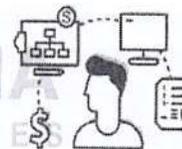


# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## SECRETARÍA DE HACIENDA-CONTABILIDAD EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES INFORME INF-CI-06-2023

### ¿QUÉ ES CONTROL INTERNO?

EL CONTROL INTERNO es una actividad inherente y simultánea con el desarrollo de cada función, actividad o tarea de los servidores públicos; es decir, a la par que se realiza la labor de cada empleado o trabajador, él mismo debe aplicar los mecanismos necesarios para que el desarrollo y resultado de la misma sea eficiente y eficaz.



Autocontrol

### ¿QUÉ ES SISTEMA DE CONTROL INTERNO?

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO es el conjunto de elementos necesarios para facilitar dicho control, tales como los procedimientos, los planes, las políticas, objetivos, planes Institucionales, sistemas de información, sistemas de organización adecuado, delimitación precisa de autoridad y los niveles de responsabilidad; en sí, todos los elementos que se interrelacionan y conforman el MECI.



Autoevaluación



Alcaldía de Manizales

## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

**SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD**  
**EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**  
**INFORME INF-CI-06-2023**

LA OFICINA DE CONTROL INTERNO es la encargada de evaluar en forma independiente, todos los elementos que componen el Sistema de Control Interno de la entidad y propone al representante legal las respectivas recomendaciones para mejorarlo, lo mismo que acompañar y asesorar a todas las dependencias en la implementación y aplicación de técnicas y estrategias de control. Fomentar la cultura

¿QUÉ ES LA OFICINA DE CONTROL INTERNO?



Evaluación  
Independiente



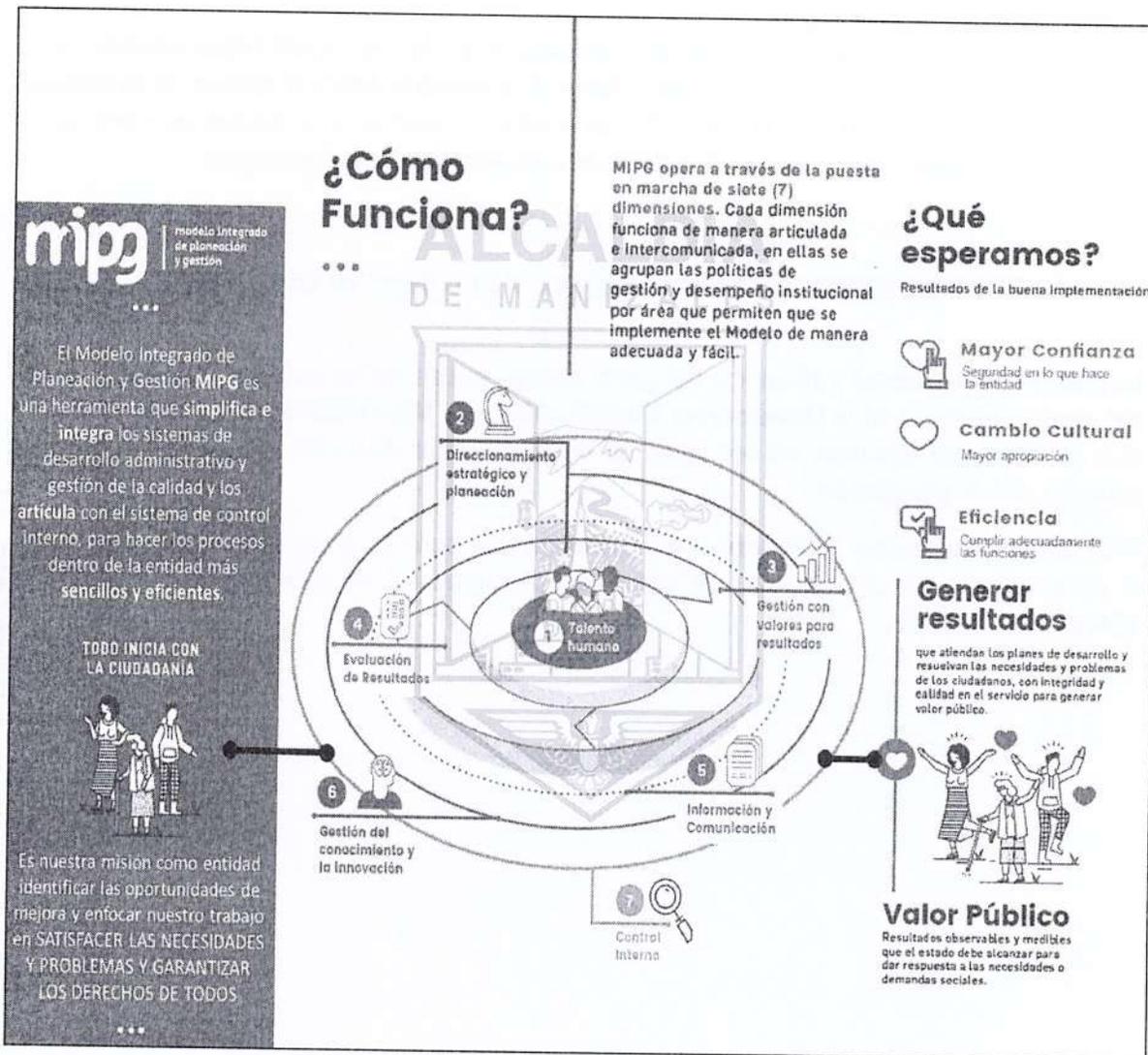


# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES INFORME INF-CI-06-2023

### MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)

Grafica 1



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

**SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD**  
**EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**  
**INFORME INF-CI-06-2023**

### DIMENSION 3 – GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS

Esta dimensión, se desarrolla desde dos perspectivas: la ventanilla hacia adentro, y la ventanilla hacia afuera. La primera, hace referencia a las actividades al interior de la entidad, su funcionamiento interno, y la segunda, se refiere a aquellas actividades que percibe el ciudadano, aquellas que tienen que ver con el contacto Estado - Ciudadano.

- **POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO**

La gestión presupuestal y eficiencia del gasto público es una de las políticas más importantes del modelo MIPG, y en la **Dimensión 3 GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS**, que es donde se ejecutan los recursos, se debe controlar que esta ejecución se haga de acuerdo con lo planificado.

Esta política contempla 5 elementos de ejecución que son: La programación presupuestal, el anteproyecto de presupuesto, la ejecución presupuestal, el ejercicio contractual **y el ejercicio contable.**



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES AVANZA**  
**¡No te quedes atrás!**

Edificio Alcaldía de Manizales  
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

Página 10 de 45



# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## SECRETARÍA DE HACIENDA-CONTABILIDAD EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES INFORME INF-CI-06-2023

Grafica No. 2



\*Fuente: Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

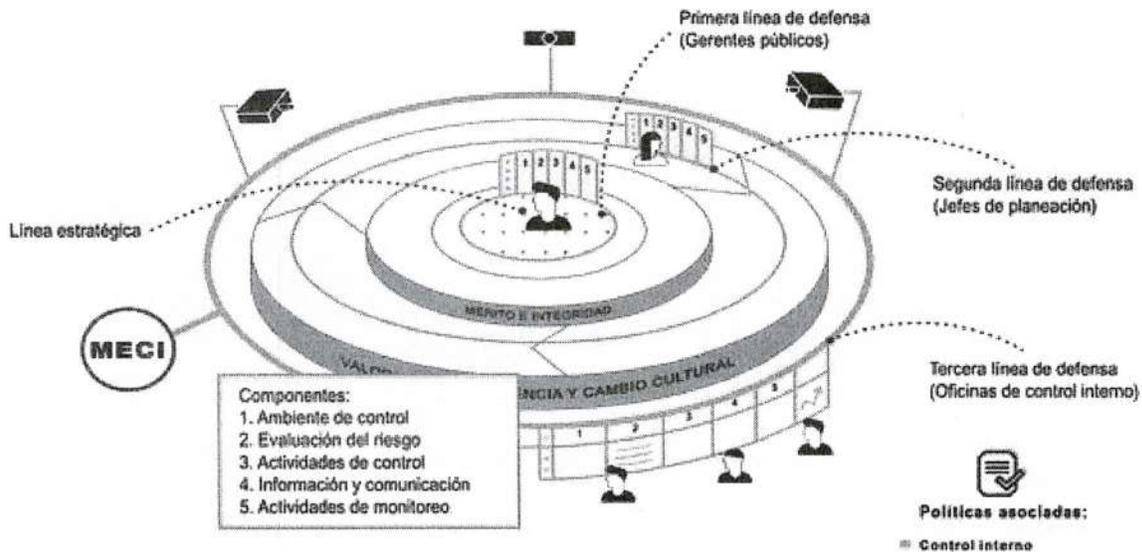


# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## SECRETARÍA DE HACIENDA-CONTABILIDAD EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES INFORME INF-CI-06-2023

### DIMENSIÓN 7. CONTROL INTERNO

Gráfica No. 3



\*Fuente: Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

El propósito de esta Dimensión es suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua".

El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.



## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

**SECRETARÍA DE HACIENDA-CONTABILIDAD**  
**EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**  
**INFORME INF-CI-06-2023**

### AMBIENTE DE CONTROL

La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido

### EVALUACIÓN DE RIESGOS

Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos

### ACTIVIDADES DE CONTROL

La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.





Alcaldía de Manizales

## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

**SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD**  
**EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**  
**INFORME INF-CI-06-2023**

### INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

### ACTIVIDADES DE MONITOREO

Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

### DEFINICION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

El Control Interno Contable se define como el proceso que bajo la responsabilidad del Representante Legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES AVANZA**  
**¡No te quedes atrás!**

Edificio Alcaldía de Manizales  
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

**SECRETARÍA DE HACIENDA-CONTABILIDAD**  
**EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**  
**INFORME INF-CI-06-2023**

### **OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO CONTABLE:**

- a) Promover la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, en procura de contribuir con el logro de los propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública. Dichas características incluyen: gestión eficiente, transparencia, rendición de cuentas y control.
- b) Establecer políticas que orienten el accionar administrativo de la entidad en cuanto a la producción de información financiera, acordes con la normatividad propia del marco normativo
- c) Verificar la efectividad de las políticas de operación para el desarrollo de la función contable y comprobar la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad
- d) Promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable.
- e) Garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.
- f) Gestionar los riesgos del proceso contable a fin de promover la consecución de las características fundamentales de relevancia y representación fiel de la información como producto del proceso contable.
- g) Definir e implementar los controles que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable de forma adecuada.
- h) Garantizar la generación y difusión de información financiera uniforme, necesaria para el cumplimiento de los objetivos de toma de decisiones, control y rendición de cuentas, de los diferentes usuarios
- i) Evaluar periódicamente la ejecución del proceso contable a fin de formular las acciones de mejoramiento pertinentes y verificar su cumplimiento.
- j) Establecer los elementos básicos de evaluación y seguimiento permanente que deben realizar los jefes de control interno, o quien haga sus veces, respecto de la existencia y efectividad de los controles al proceso contable necesarios para optimizar la calidad de la información financiera de la entidad.



Alcaldía de Manizales

## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

**SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD**  
**EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**  
**INFORME INF-CI-06-2023**

k) Garantizar que la operación del proceso contable cumpla las normas definidas en el marco normativo aplicable a la entidad y las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y regulatorio que le sean propias.

### **EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

### **RIESGO DE INDOLE CONTABLE**

Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

### **GESTION DEL RIESGO CONTABLE**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, las entidades deberán realizar un estudio cuyos resultados se concreten en la valoración de los riesgos y políticas que conduzcan a su gestión efectiva. La identificación de riesgos permite conocer los eventos que representan algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso contable y que producen efectos desfavorables para sus clientes y grupos de interés. A partir de ellos, se analizan las causas, los agentes generadores y los efectos que se pueden presentar con su ocurrencia.

Los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El proceso de identificación de riesgos contables debe considerar los riesgos causados por factores tanto internos como externos.



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES AVANZA**  
**¡No te quedes atrás!**

Edificio Alcaldía de Manizales  
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## SECRETARÍA DE HACIENDA-CONTABILIDAD EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES INFORME INF-CI-06-2023

### METODOLOGÍA PARA LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, se presenta mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hace la valoración cuantitativa, cualitativa y para efectos de gestión, así:

- **Valoración Cuantitativa**

El formulario tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el Control Interno Contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. Esta valoración se realiza mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que deben ser calificadas conforme a la información y la evidencia documental obtenida. El cuestionario se estructura de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control, cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán "SÍ", "PARCIALMENTE" y "NO"

#### CALIFICACION CUALITATIVA

- 1.0 < Calificación <3.0 DEFICIENTE
- 3.1 < Calificación <4.0 ADECUADO
- 4.1 < Calificación <5.0 EFICIENTE

- **Valoración Cualitativa**

Esta parte del formulario tiene el propósito de describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del Control Interno Contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.





## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

**SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD**  
**EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**  
**INFORME INF-CI-06-2023**

### 2. MARCO LEGAL

#### NORMATIVIDAD EXTERNA

- Artículo 269 de la Constitución Política de Colombia de 1991. En las Entidades Públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Normas NIIF Y NICSP ( Ley 1314 de 2,009)"Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento."
- Resolución 533 de 2,015 Contaduría General de la Nación ( marco normativo Régimen contabilidad pública), el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.
- Resolución 193 de 2.016 Contaduría General de la Nación ( mediante la cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable).
- Resolución 706 de 2,016 de la Contaduría General de la Nación (Información a reportar y se establecen los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación).



## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES INFORME INF-CI-06-2023

#### NORMATIVIDAD INTERNA

- Decreto 755/2018 (Adopción del modelo de la Contabilidad pública para el Municipio de Manizales) Acorde con el marco normativo aplicable a Entidades del Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación.

#### INFORMACION CONSULTADA EN LOS SIGUIENTES APLICATIVOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES:

- Aplicativo ISOLUCION
- Sistema contable AS400
- Aplicativo COBI ( Control de Bienes)
- Aplicativo SISCAR(Unidad de Rentas)
- Aplicativo Syqual 10

### 3. MARCO CONCEPTUAL

El Municipio de Manizales, realiza procesos de registro, reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera emitido por la Contaduría General de la Nación, acorde con la normatividad vigente y lo estipulado en el MANUAL DE POLITICAS CONTABLES, adoptado mediante el Decreto 755/2018.

Fuente: Marco conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera emitido por la Contaduría General de la Nación.





## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

**SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD**  
**EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**  
**INFORME INF-CI-06-2023**

### OBJETIVO DE LA INFORMACION FINANCIERA

La información financiera que elaborará el Municipio de Manizales debe ser útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios.

La información financiera es útil a los gestores públicos para suministrar información a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos.

La información financiera es útil a la Entidad que la produce para la gestión eficiente de sus recursos y a los usuarios externos, para la definición de la política pública, la asignación de recursos y el otorgamiento de financiación.

La información financiera es útil para el ejercicio del control en dos niveles: Interno y externo.

### CARACTERISTICAS FUNDAMENTALES DE LA INFORMACION FINANCIERA

**RELEVANCIA:** La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

**REPRESENTACION FIEL:** Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La Representación fiel se alcanza cuando la descripción de fenómenos es completa, neutral y libre de error significativo.

**VERIFICABILIDAD:** La verificabilidad ayuda a asegurar a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende presentar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo.

**OPORTUNIDAD:** Significa tener a tiempo información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones.

**COMPRENSIBILIDAD:** Significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada en forma clara y concisa

**COMPARABILIDAD:** Esta característica les permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas.



# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES INFORME INF-CI-06-2023

El proceso contable en el Municipio de Manizales, se encuentra en la Secretaria de Hacienda, mediante procesos sistematizados y adopción del marco de políticas contables, **Decreto 755 de diciembre 6 de 2018.**

### PROCESO CONTABLE

...“El Municipio de Manizales registra los hechos económicos conforme a las políticas contables y de acuerdo a los pronunciamientos de la Contaduría General de la Nación, el proceso contable del Municipio de Manizales, se desarrolla de la siguiente manera: Reconocimiento, medición, revelación”.

**Fuente: Notas a los Estados Financieros con fecha de corte 31 de diciembre de 2.021. NOTA 2. Bases de medición y presentación utilizadas. 2.3 Proceso contable.**

## 4. DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993 del 29 de noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS, literal e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

- 4.1. INFORME DE AUDITORÍA** : INF-CI-06-2023
- 4.2. FECHA DEL INFORME** : 24 de febrero de 2.023
- 4.3. SECRETARIO DE DESPACHO** : Claudia Patricia Echeverry Bedoya
- 4.4. AUDITOR LIDER** : Maria Beatriz Arias Alzate – Contratista
- AUDITOR DE APOYO** : Daniel Felipe Ramírez Ospina.
- 4.5. TEMA** : Evaluación Control Interno Contable vigencia 2022
- 4.6. AUDITADOS** : Carlos Guillermo Aristizábal Rodríguez – Contador

**4.7. ALCANCE:** Análisis y evaluación del Control Interno Contable en el MUNICIPIO DE MANIZALES, mediante la aplicación de la metodología, por medio de la cual se hace la valoración cuantitativa y cualitativa, para la Vigencia Enero-diciembre de 2022.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





Alcaldía de Manizales

# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES INFORME INF-CI-06-2023

### 4.8 OBJETIVO

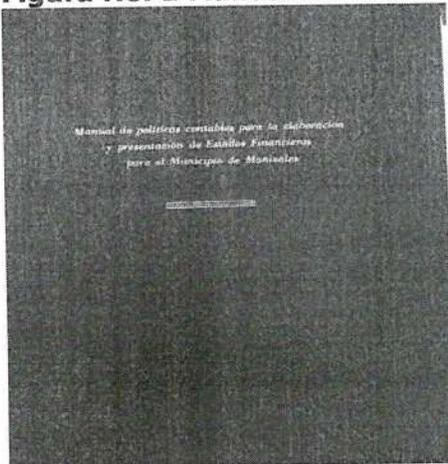
ITEM	OBJETIVO	RESULTADOS
1	Verificar el grado de avance del sistema de control interno contable de la Alcaldía de Manizales a 31 de diciembre de 2022.	De la evaluación realizada, se evidenció avance del sistema de control interno contable; pasando de 4.21 en la vigencia 2.021 a 4.67 en la vigencia 2.022, aumentando <u>en un 0.46</u> .

### 4.9. VERIFICACIONES ( EVIDENCIAS)

En el marco de la presente auditoría, se revisaron y analizaron los siguientes aspectos, así:

1. Se verificó y analizó el Manual de Políticas Contables (**Decreto 755 de diciembre 6 de 2018**).

Figura No. 1 Manual Políticas Contables



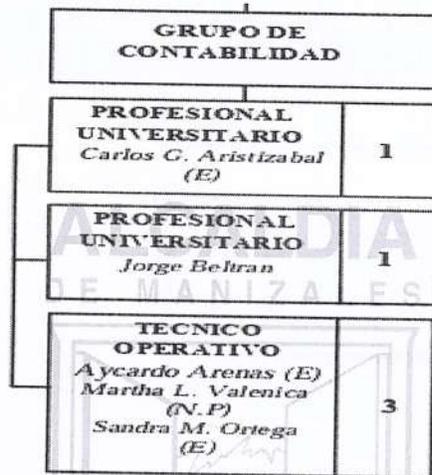


# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES INFORME INF-CI-06-2023

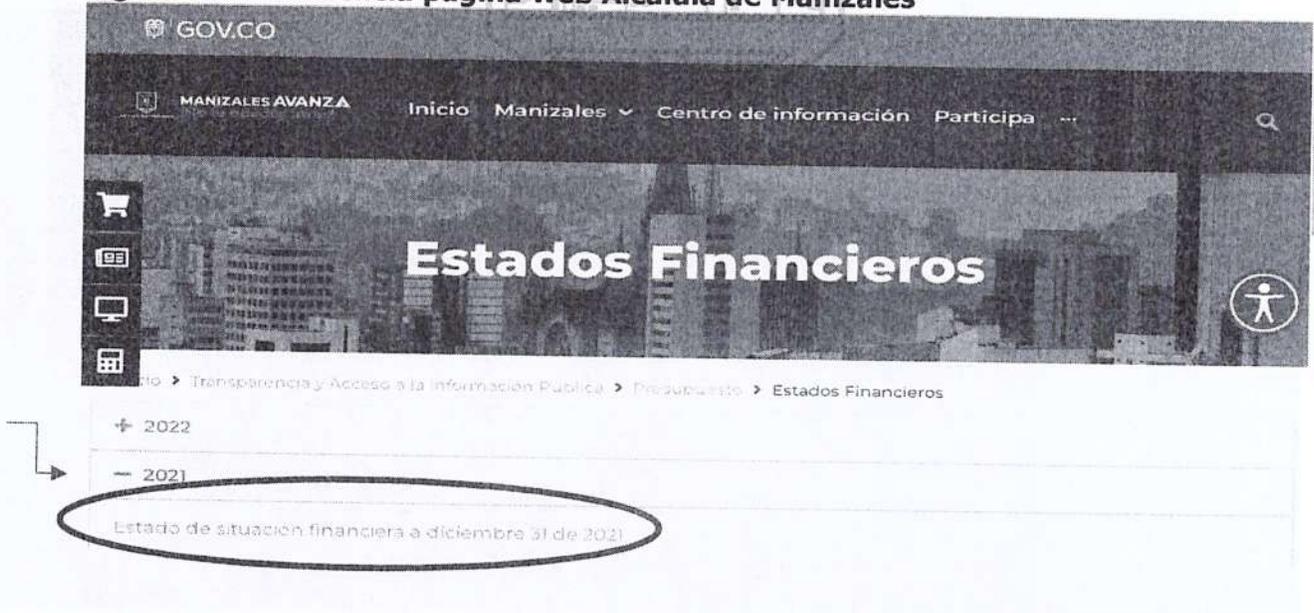
- Se verificó la Estructura del Grupo de Contabilidad

**Figura No. 2 Estructura grupo contabilidad**



- Se revisaron y analizaron los Estados de Situación financiera, con corte a diciembre de 2021 y junio 2022. ( publicados en la página web).

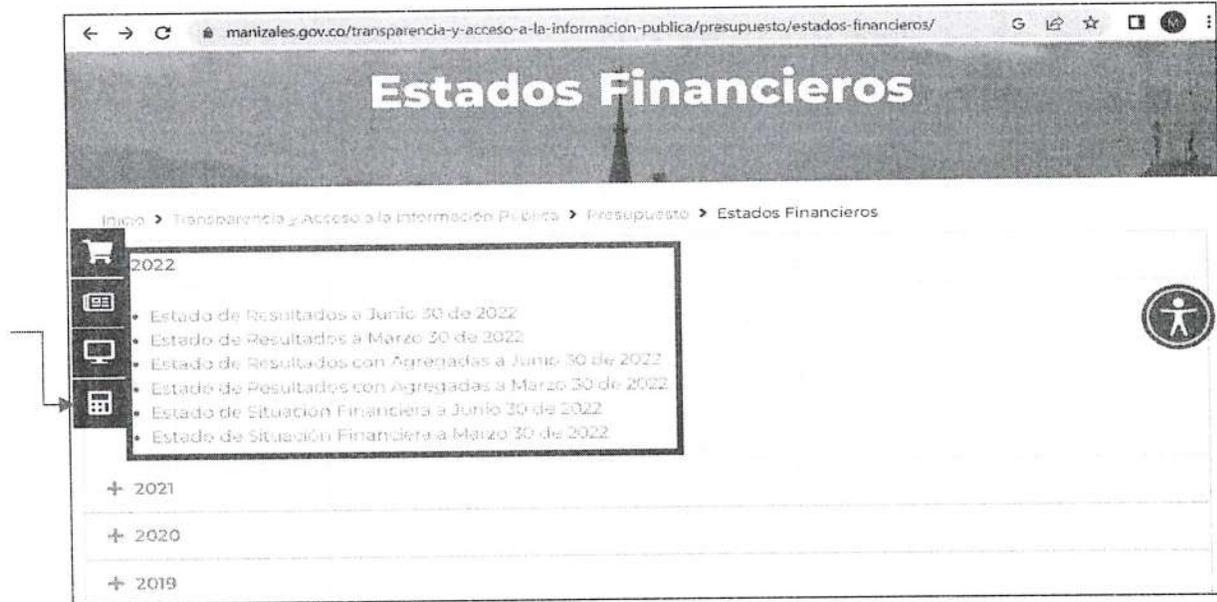
**Figura No. 3 Evidencia página web Alcaldía de Manizales**





# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES INFORME INF-CI-06-2023



- Se revisaron los registros contables en el sistema AS400, de algunas cuentas del activo, del pasivo y del patrimonio.

Figura No. 4 Registros contables

MUNICIPIO DE MANIZALES CONTABILIDAD		SECRETARIA DE HACIENDA Consulta: Libro Mayor y Balances				2023-02-22 09:37:53 ANCL001R
Período Inicial:	2022-01	Período Final:	2022-12	Situa en:		
<p>Teclame opciones para salir F- Detalles</p>						
Dpc	Cód-Cuenta	Descripción	Saldo-Anterior	Débitos	Créditos	Saldo-Siguiente
-	1	ACTIVOS	1.517.789.836.997,97	4.394.869.636.148,48	4.251.539.104.921,45	1.571.129.268.224,82
-	11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	190.677.621.514,54	2.786.949.529.634,03	2.714.714.767.043,93	222.912.304.184,64
-	1105	CAJA	0,00	7.863.394,00	7.863.394,00	0,00
-	1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES	147.284.090.887,26	2.615.854.368.134,64	2.620.896.271.183,28	141.442.187.838,62
-	1122	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	3.393.530.627,28	3.474.620.997,39	4.387.954.666,65	2.476.196.266,02
-	1133	EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	0,00	168.412.677.798,00	89.412.677.798,00	79.000.000.000,00
-	12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS	404.497.846,84	2.743.954,89	0,00	407.241.801,93
-	1224	INVERSIONES DE ADMINISTRAC	3.495.017,04	2.293.812,29	0,00	5.788.829,33
-	1230	INVERSIONES EN ASOCIADAS O	401.052.828,00	450.152,60	0,00	401.502.980,60
-	13	CUENTAS POR COBRAR	64.115.394.534,43	1.071.439.784.887,85	1.052.786.451.792,79	82.768.127.549,39
-	1305	IMPUESTOS, RETENCION EN LA	46.634.686.072,66	507.405.028.328,67	508.359.348.628,15	53.688.365.781,18
-	1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E IN	35.591.868.161,80	51.111.721.627,16	48.875.261.764,86	38.630.378.924,10
-	1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	11.129.875.620,80	398.139.790.159,23	397.169.462.604,39	12.193.493.694,84
-	1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	17.139.346.451,01	99.063.692.262,79	101.261.488.308,39	14.941.638.413,41
Más...						



Alcaldía de Manizales

# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## SECRETARÍA DE HACIENDA-CONTABILIDAD EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES INFORME INF-CI-06-2023

MUNICIPIO DE MANIZALES CONTABILIDAD SECRETARÍA DE HACIENDA Consulta: Libro Mayor y Balances 2023-02-22 00:33:51 ANCL001R

Periodo Inicial: 2022-01 Periodo Final: 2022-12 Situar en:

Factura: opciones: pular: Intro. 8: Detalle:

Opc Cód-Cuenta	Descripción	Saldo-Anterior	Debitos	Créditos	Saldo-Siguiente
1705	BIENES DE USO PÚBLICO EN D.	160.854.677.841,60	10.266.953.632,97	733.474.017,09	170.896.257.507,63
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN S.	512.293.365.311,90	514.283.256,24	3.093.741.614,06	509.623.907.051,14
1715	BIENES HISTÓRICOS Y CULTUR	1.380.582.406,00	0,00	0,00	1.380.582.406,00
1709	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE	52.979.869.888,00	0,00	19.189.456.707,00	72.169.325.795,00
19	OTROS ACTIVOS	415.284.593.144,19	308.437.267.047,46	404.459.590.270,54	379.267.269.018,03
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEF	207.568.512.411,01	235.111.461.282,89	254.138.147.752,13	189.481.350.931,77
1905	AVANQUES Y ANTICIPOS ENTREG	7.409.243.096,92	16.247.722.615,59	16.366.368.740,50	12.380.576.972,08
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADM	290.514.313.375,76	156.882.323.263,01	179.640.601.421,01	178.276.195.413,29
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	1.098.599.507,00	379.446.743,69	0,00	1.678.146.248,00
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE	1.436.176.246,00	1.116.247.043,88	1.114.207.350,00	1.554.099.052,00
2	PASIVOS	854.724.177.336,70	1.643.775.600.877,89	1.941.171.885.556,43	902.130.364.535,22
23	PASIVOS POR PAGAR	104.945.051.943,83	145.713.615.155,60	115.074.538.164,72	115.696.225.937,95
2313	FINANCIAMIENTO INTERNO DE	105.305.561.949,83	145.713.615.155,60	115.074.538.164,72	115.496.278.857,95
24	CUENTAS POR PAGAR	56.356.729.098,76	1.057.739.937.881,80	4.652.229.177.936,00	50.955.866.713,96

F12 - Contabil. F21 - Imp-Info

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

MUNICIPIO DE MANIZALES CONTABILIDAD SECRETARÍA DE HACIENDA Consulta: Libro Mayor y Balances 2023-02-22 00:37:51 ANCL001R

Periodo Inicial: 2022-01 Periodo Final: 2022-12 Situar en:

Factura: opciones: pular: Intro. 8: Detalle:

Opc Cód-Cuenta	Descripción	Saldo-Anterior	Debitos	Créditos	Saldo-Siguiente
27	PROVISIONES	33.493.911.167,67	20.004.637.650,46	119.127.793,81	8.317.465.241,08
2701	PROVISIONES	33.493.911.167,67	20.004.637.650,46	119.127.793,81	8.317.465.241,08
29	OTROS PASIVOS	190.004.196.326,29	49.739.691.709,92	38.442.915.386,81	199.451.591.923,69
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADM	119.174.675.258,29	19.233.196.141,00	6.472.784.402,00	119.423.679.519,29
2903	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GAR	2.216.422,00	0,00	0,00	2.216.422,00
2917	RENTACIONES Y ANTICIPOS DE	20.580.445.357,00	20.411.503.995,92	31.969.890.026,81	21.377.998.785,09
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	50.278.456.787,00	5.103.986.570,00	31.212.046.876,00	45.389.513.087,00
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADE	567.965.687.651,27	66.931.293.856,18	72.896.977.831,61	565.989.287.699,70
3105	CAPITAL FISCAL	478.632.460.740,00	66.931.293.856,18	72.366.447.881,61	408.809.190.689,70
3108	RESULTADOS DE EJERCICIOS A	65.736.613.224,89	0,00	0,00	476.082.450.743,00
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	29.061.280.949,68	29.061.280.949,68	29.061.280.949,68	29.061.280.949,68
3151	GANANCIAS O PERDIDAS POR B	92.193.014.740,70	0,00	0,00	92.193.014.740,70
4	RESERVAS	0,00	68.466.203.485,82	792.430.036.740,78	723.963.833.254,76

F12 - Contabil. F21 - Imp-Info

Fuente: sistema AS400



### MANIZALES AVANZA ¡No te quedes atrás!

Edificio Alcaldía de Manizales  
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001  
www.manizales.gov.co



# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## SECRETARÍA DE HACIENDA-CONTABILIDAD EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES INFORME INF-CI-06-2023

5. Se verificaron los controles sobre el manejo del efectivo vs gastos.

Figura No. 5 manejo efectivo vs gastos

ALCALDÍA DE MANIZALES 2022-11-30 11:14:40

Consulta: Cuentas Auxiliares de Órdenes de Pago

Orden Contable: 2022 Orden Pago: 204031 Situación: 00000009

Código: 30234523 RAMIREZ GOMEZ NANCY JANETH

Orden	Número	Fecha	Cuenta Aux.	Nombre Cuenta	Valor Débito
01	0100766	2022-03-03	51119001	Otros gastos generales	695.200,00
02	0100766	2022-03-03	24900011	Otros Generales CM	695.200,00
03	0100485	2022-03-04	24900011	SUMAS Iguales	695.200,00
04	0100485	2022-03-04	111006111201	Otros Generales CM	695.200,00
05	0100485	2022-03-04	111006111201	Recaudado Giro Sudameris	695.200,00
06	0100485	2022-03-04	111006111201	SUMAS Iguales	695.200,00

Fuente: Sistema contable AS400

6. Se verificaron las partidas conciliatorias reportadas por el área de Tesorería.

Figura No. 6 partidas conciliatorias

SECRETARÍA DE HACIENDA

Alcaldía de Manizales

MANIZALES, 31 de Agosto de 2022

CONCEPCION ELLIANA PEDRAZITA MERCHAN  
Tendenciera Administrativa  
Secretaría de Hacienda de Manizales

ASUNTO: ENVIO CONCILIACIONES MES DE JULIO DE 2022.

Por la instancia de Hacienda y Contabilidad, por medio anterior se han diligenciado conciliatorias departamentales para el mes de julio de 2022. Las cuales disponen recursos de Subvención, los cuales se han liquidado de acuerdo con los requerimientos de los diferentes áreas de carácter de gasto, los cuales concilian con los departamentos conciliatorios para el mes de julio de 2022 y se han diligenciado para ser enviados a las Alcaldías de Conciliación.

ALCALDIA	SECTOR	NUMERO	DESCRIPCION
ALCALDIA DE MANIZALES	SECTOR 1	00000001	CONCILIACION DE SUBVENCIONES
ALCALDIA DE MANIZALES	SECTOR 2	00000002	CONCILIACION DE SUBVENCIONES
ALCALDIA DE MANIZALES	SECTOR 3	00000003	CONCILIACION DE SUBVENCIONES
ALCALDIA DE MANIZALES	SECTOR 4	00000004	CONCILIACION DE SUBVENCIONES
ALCALDIA DE MANIZALES	SECTOR 5	00000005	CONCILIACION DE SUBVENCIONES
ALCALDIA DE MANIZALES	SECTOR 6	00000006	CONCILIACION DE SUBVENCIONES
ALCALDIA DE MANIZALES	SECTOR 7	00000007	CONCILIACION DE SUBVENCIONES
ALCALDIA DE MANIZALES	SECTOR 8	00000008	CONCILIACION DE SUBVENCIONES
ALCALDIA DE MANIZALES	SECTOR 9	00000009	CONCILIACION DE SUBVENCIONES
ALCALDIA DE MANIZALES	SECTOR 10	00000010	CONCILIACION DE SUBVENCIONES

MANIZALES AVANZA  
¡No te quedes atrás!

Fuente: Tesorería Municipal



# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES INFORME INF-CI-06-2023

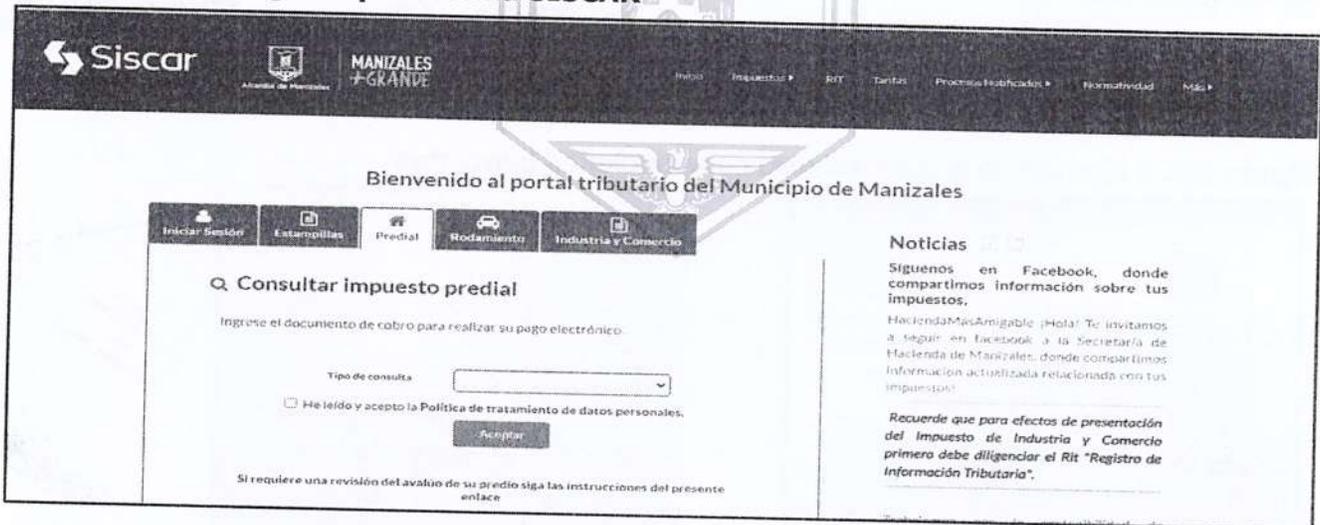
7. Se verificaron las bases de datos de los bienes Inmuebles, mediante el archivo "BD BIENES INMUEBLES. Xlsx"

Tabla No. 1

MATRICULA INMOBILIARI	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA TITULARIDAD	NUMERO DE DOCUMENTO	CODCUENTA	VIDUTILM	NMCLSINM	NMTIPINM	NMUBCINM	COSTHIST	FECHISTO
000-000000	NO HAY DOC		16050101	0	TERRENO	LOTE DE T	URBANO	9.984.000	20200101
000-000000	NO HAY DOC		16050101	0	TERRENO	LOTE DE T	URBANO	14.515.000	20180101
000-000000	NO HAY DOC		16050101	0	TERRENO	SIN ESPEC	URBANO	2.653.050	20200101
000-000000	NO HAY DOC		16050101	0	TERRENO	SIN ESPEC	URBANO	3.987.000	20200101
000-000000	NO HAY DOC		16050101	0	TERRENO	SIN ESPEC	URBANO	7.726.000	20200101
000-000000	NO HAY DOC		16050101	0	TERRENO	LOTE DE T	URBANO	6.820.000	20200101
000-000000	NO HAY DOC		16050101	0	TERRENO	LOTE DE T	URBANO	5.704.000	20200101
000-000000	NO HAY DOC		16050101	0	TERRENO	LOTE DE T	URBANO	5.084.000	20200101

8. Se verificó algunas informaciones contenidas en los aplicativos ISOLUCION, COBI, SISCAR, SYQUAL 10.

Figura No. 7 ingreso plataforma SISCAR



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## SECRETARÍA DE HACIENDA-CONTABILIDAD EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES INFORME INF-CI-06-2023

### isolucion<sup>5</sup>



Para consultar la información requerida, ingrese con los siguientes datos: **USUARIO:** ciudadano, **CLAVE:** 12345

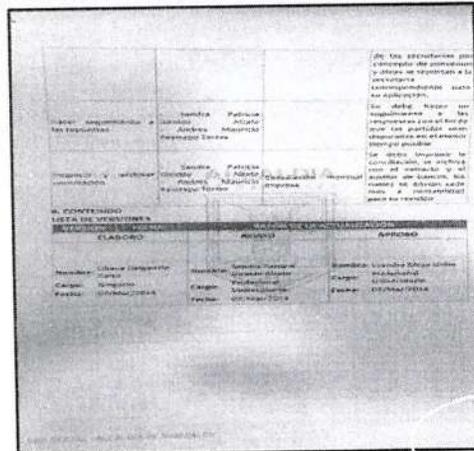
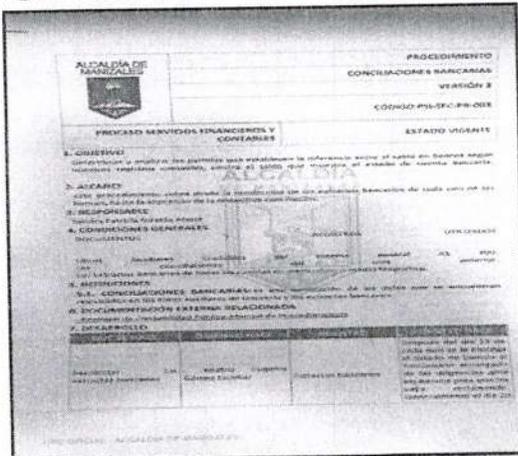
**INICIAR SESIÓN**

[Olvíde su contraseña](#)  
[Olvíde su usuario](#)

Fuente: Pagina web

9. Se revisaron algunos manuales de procedimiento

Figura No. 8 Manual de procedimiento conciliaciones bancarias



Fuente: Tesorería Municipal



# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES INFORME INF-CI-06-2023

### 4.10. METODOLOGIA

1. Verificación en sitio
2. Evaluación por muestreo
3. Visita Administrativa – Entrevista- Indagación
4. Trabajo de Campo verificación sistemas de información contables
5. Análisis de datos
6. Observación
7. Diligenciamiento del formulario en el **CHIP**

### 4.11. FUENTES DE INFORMACION

Secretaria de Hacienda: Información suministrada por: Carlos Guillermo Aristizábal Rodríguez – Contador- Auditorías internas – Auditorías Contraloría General del Municipio de Manizales – Planes de mejoramiento – Sistema Contable AS400.

### 4.12. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

En el siguiente cuadro se relacionan cada una de las valoraciones cuantitativas de acuerdo con el criterio evaluado.

Para la vigencia 2022 en cuanto al Control Interno Contable, se obtuvo una calificación del 4.67, siendo una calificación cualitativa de: **eficiente**

Tabla No. 2 calificación cuantitativa

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.67
111	.....1 LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	ALCALDIA, Decreto 0755 de diciembre 6 de 2018, Por el cual se adopta el Manual de Políticas Contables para el Municipio de Manizales, acorde con el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación. Según información reportada por la PERSONERIA Y EL CONCEJO DE MANIZALES, en los formularios de Control Interno Contable, se evidencia la calificación sobre la operatividad, así: PERSONERIA: calificación 5 CONCEJO: calificación 5	0,93	
112	.....11 SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	ALCALDIA, mediante el aplicativo ISOLUCION se publican, pero no se mostro evidencia documentada de la socialización de las políticas contables durante el 2022.		
113	.....12. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	ALCALDIA. Las políticas contables son de obligatorio cumplimiento e involucra a todos los actores responsables del proceso contable, situación que se pudo evidenciar en visita de campo realizada en el marco de la auditoría al proceso contable AU-CI-51-2022, se evidenciaron procesos como: la depreciación en la propiedad planta y equipo, consolidación de estados financieros, registros contables, etc		
114	.....13. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	ALCALDIA, La políticas contables si corresponden a la naturaleza y actividad de la Entidad, Puesto que la Alcaldía de Manizales es una Entidad del Estado y le aplica la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación - CGN.		

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD

### EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

#### VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES

#### INFORME INF-CI-06-2023

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
115	.....14. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	ALCALDIA, si la política contable propende por la Representación fiel, siendo esta una de las características fundamentales de la información financiera en la Alcaldía de Manizales. Lo anterior toda vez que en la auditoría al proceso contable realizada por la Contraloría General del Municipio de Manizales AFG-11-2022 la gestión contable fue calificada como LIMPIA Y SIN SALVEDADES.		
116	.....2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORIA INTERNA O EXTERNA?	SI	ALCALDIA, si se establecen diferentes planes, procedimientos o guías, como se evidencia en los planes de mejoramiento como respuesta a los hallazgos encontrados en las diferentes auditorías. Según información reportada por la PERSONERIA Y EL CONCEJO DE MANIZALES, en los formularios de Control Interno Contable, se evidencia la calificación sobre la operatividad, así: PERSONERIA: calificación 5 CONCEJO: calificación 5	1,00	
117	.....2.1 SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	ALCALDIA, Se socializan estos instrumentos o herramientas de seguimiento con los responsables de cada proceso, en cada una de las etapas del desarrollo de la auditoría, haciendo énfasis en el resultado final, donde se plasman los resultados de las auditorías y la necesidad del establecimiento de planes de mejora que mitiguen las debilidades encontradas.		
118	.....2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	ALCALDIA, si, la Alcaldía realiza el respectivo seguimiento o monitoreo a los planes de mejoramiento por intermedio de la Oficina de control interno.		
119	.....3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER	SI	ALCALDIA, si se cuenta con el Manual de Políticas contables, adoptado mediante el Decreto 0755 de diciembre 06 de 2018. Según información reportada por la PERSONERIA Y EL CONCEJO DE MANIZALES, en los formularios de Control Interno Contable, se evidencia la calificación sobre la operatividad, así: PERSONERIA: calificación 5 CONCEJO: calificación 5	0,81	
1110	.....3.1 SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	ALCALDIA, mediante el aplicativo ISOLUCION se publican, pero no se mostro evidencia documentada de la socialización de las políticas contables durante el 2.022.		
1111	.....3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	ALCALDIA, si se tienen identificados los documentos idóneos para cada proceso, como se evidencia en visitas de campo para la auditoría del proceso contable AU-CI-5-1-2022, donde se evidenciaron algunos documentos idóneos, como lo son: Ordenes de pago, recibos de caja, comprobante contable, bases de datos del COBI, etc		
1112	.....3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	PARCIALMENTE	ALCALDIA, si existen procedimientos documentados que se encuentran publicados en el aplicativo ISOLUCION, falta su actualización, como se evidencia en el procedimiento de conciliaciones bancarias, con fecha última actualización marzo 07 de 2024.		
1113	.....4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	ALCALDIA, se encuentra definido en la política contable al igual en la base de datos BD BIENES INMUEBLES xlsx Según información reportada por la PERSONERIA Y EL CONCEJO DE MANIZALES, en los formularios de Control Interno Contable, se evidencia la calificación sobre la operatividad, así: PERSONERIA: calificación 5 CONCEJO: calificación 5	0,86	
1114	.....4.1 SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	ALCALDIA, mediante el aplicativo COBI, pero no se mostro evidencia documentada de la socialización acerca de la identificación de los bienes físicos en forma individualizada.		
1115	.....4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	ALCALDIA, se verifica la individualización de los bienes mediante el aplicativo COBI		
1116	.....5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	PARCIALMENTE	ALCALDIA, se cuenta con un manual de procedimiento de las conciliaciones, actualizado 07 de marzo de 2024. No se evidenció otro procedimiento para conciliación de partidas relevantes de otras cuentas. Según información reportada por la PERSONERIA Y EL CONCEJO DE MANIZALES, en los formularios de Control Interno Contable, se evidencia la calificación sobre la operatividad, así: PERSONERIA: calificación 5 CONCEJO: calificación 5	0,74	
1117	.....5.1 SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	ALCALDIA, si se socializan estas directrices, mediante el aplicativo ISOLUCION, pero no se mostro evidencia documentada de la socialización de las directrices, guías o procedimiento durante el 2.022.		
1118	.....5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	ALCALDIA, en las diferentes auditorías lideradas por la Unidad de Control Interno en la vigencia 2.022, se han verificado las directrices y procedimientos para la identificación de las partidas conciliatorias y se dejan las respectivas debilidades y recomendaciones para el proceso, contribuyendo con ello a la mejora continua.		
1119	.....6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	ALCALDIA, se encuentran claramente identificados las guías o lineamientos, mediante el Manual de Funciones y competencias, con que se encuentra estructurado para cada cargo (Decreto 296 de 2015). Según información reportada por la PERSONERIA Y EL CONCEJO DE MANIZALES, en los formularios de Control Interno Contable, se evidencia la calificación sobre la operatividad, así: PERSONERIA: calificación 5 CONCEJO: calificación 5	1,00	
1120	.....6.1 SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL	SI	ALCALDIA, se socializa al momento de la contratación y en la página WEB, mediante el decreto respectivo (Decreto 296 de 2015)		
1121	.....6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	ALCALDIA, si se verifica la presentación oportuna de la información, mediante el proceso de calificación a los funcionarios		



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES AVANZA**  
¡No te quedes atrás!

Edificio Alcaldía de Manizales  
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001  
www.manizales.gov.co



# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES INFORME INF-CI-06-2023

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1122	.....7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	ALCALDIA, se cuenta con diferentes mecanismos de información relacionadas con la presentación oportuna de la información financiera (Resoluciones, decretos, circulares, instructivos, cronogramas internos, entre ellos se tiene: Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación, Resolución 182 de 2017, por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Regimen de contabilidad pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros, Instructivo No. 001 del 24/02/2021, relacionado con el reporte de información a la Contaduría general de la Nación y demás normas complementarias, procesos o guías tanto internas como externas. PERSONERIA: Las observaciones van orientadas a la Operatividad del Sistema de Control Interno e indican que ha avanzado y es EFICIENTE, CONCEJO: En el formulario no se diligencian las observaciones y la calificación es 5.	0,88	
1123	.....7.1 SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	ALCALDIA, si, los responsables de cada proceso conocen las fechas e instrumentos para el reporte de información a los diferentes Entes de Control pero no se muestra evidencia documentada de la socialización de las directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso, durante la vigencia 2022, más no se encontró evidencia documentada de la socialización para la presentación oportuna de la información contable.		
1124	.....7.2 SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	ALCALDIA, si se cumple con la directriz para el reporte de la información a los Entes de Control (Resolución 706 de 2016 de la contaduría General de la Nación)		
1125	.....8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	ALCALDIA, si, existe un procedimiento en cada una de las áreas responsables de la información que se produce para el proceso contable, con el fin de efectuar la integralidad de la información financiera de la Entidad. PERSONERIA: Las observaciones van orientadas a la Operatividad del Sistema de Control Interno e indican que ha avanzado y es EFICIENTE, CONCEJO: En el formulario no se diligencian las observaciones y la calificación es 5.	0,88	
1126	.....8.1 SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	ALCALDIA, los funcionarios encargados del proceso de cierre son conedores del proceso de cierre contable, más no se encontro evidencia documentada de la socialización de los procedimientos.		
1127	.....8.2 SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	ALCALDIA, Si se cumple con el procedimiento de cierre contable.		
1128	.....9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	ALCALDIA, si se tienen guías o lineamientos relacionados con el inventario y la verificación de los activos y pasivos, que se encuentra claramente identificado en las políticas contables (Decreto 755 de diciembre 06 de 2018). Según información reportada por la PERSONERIA Y EL CONCEJO DE MANIZALES, en los formularios de Control Interno Contable, se evidencia la calificación sobre la operatividad, así: PERSONERIA: calificación 5 CONCEJO: calificación 5	0,72	
1129	.....9.1 SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	ALCALDIA, si se socializan las directrices con el personal involucrado en los procesos por diferentes medios; pero la alta rotación de personal dificulta este proceso para dar especialización en áreas de trabajo.		
1130	.....9.2 SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	ALCALDIA, Se cumple parcialmente con las directrices, guías o procedimientos relacionadas con los inventarios y el reconocimiento de los activos y pasivos, identificándose debilidades, sobre los cuales se están adelantando las oportunidades de mejora.		
1131	.....10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	ALCALDIA, si, mediante los instructivos, procedimientos, bases de datos, aplicativos, sistemas de información, encontrándose debidamente documentado mediante las políticas contables adoptadas por el Municipio de Manizales, mediante Decreto 0755 del 6 de diciembre de 2018, otro mecanismo contemplado en el manual de políticas es el Comité de sostenibilidad Contable, entre otros. Según información reportada por la PERSONERIA Y EL CONCEJO DE MANIZALES, en los formularios de Control Interno Contable, se evidencia la calificación sobre la operatividad, así: PERSONERIA: calificación 5 CONCEJO: calificación 5	0,90	
1132	.....10.1 SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	ALCALDIA, si se socializan mediante los diferentes aplicativos, como el ISOLUCION, pero se han encontrado debilidades en su actualización al igual que no se encontró evidencia documentada de la socialización.		
1133	.....10.2 EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O	SI	ALCALDIA, si, mediante los diferentes mecanismos de control y en las diferentes auditorías lideradas por la Unidad de Control Interno.		

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES INFORME INF-CI-06-2023

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
12.13.4	.....7. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	ALCALDIA, si, los hechos económicos están respaldados por documentos idóneos, según se pudo evidenciar en algunos documentos en visita de campo mediante el proceso de auditoría AU-CI-51-2022. Según información reportada por la PERSONERIA Y EL CONCEJO DE MANIZALES, en los formularios de Control Interno Contable, se evidencia la calificación sobre la operatividad, así: PERSONERIA: calificación 5 CONCEJO: calificación 5	100	
12.13.5	.....7.1 SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	ALCALDIA, se verifica que los registros contables cuentan con los documentos que los respaldan, mediante el sistema contable AS400 vs algunos documentos físicos revisados en el proceso auditor AU-CI-51-2022.		
12.13.6	.....7.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	ALCALDIA, Si, se conservan y custodian los documentos soporte.		
12.13.7	.....8. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	ALCALDIA, si los registros contables se encuentran respaldados en comprobantes de contabilidad. Según información reportada por la PERSONERIA Y EL CONCEJO DE MANIZALES, en los formularios de Control Interno Contable, se evidencia la calificación sobre la operatividad, así: PERSONERIA: calificación 5 CONCEJO: calificación 5	100	
12.13.8	.....8.1 LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	ALCALDIA, si, los comprobantes son registrados cronológicamente, según verificación de algunos comprobantes revisados en el proceso auditor AU-CI-51-2022.		
12.13.9	.....8.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	ALCALDIA, si. Los comprobantes son numerados consecutivamente.		
12.13.10	.....9. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	ALCALDIA, si. Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad, según se pudo evidenciar en el sistema AS400. Según información reportada por la PERSONERIA Y EL CONCEJO DE MANIZALES, en los formularios de Control Interno Contable, se evidencia la calificación sobre la operatividad, así: PERSONERIA: calificación 5 CONCEJO: calificación 5	100	
12.13.11	.....9.1 LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	ALCALDIA, si coinciden los libros de contabilidad y los comprobantes de contabilidad		
12.13.12	.....9.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	ALCALDIA, si, el contador del Municipio de Manizales es el encargado de mantener cuadrados los libros vs comprobantes contables y en caso de requerirse se hacen las conciliaciones y ajustes necesarios. (Manual de políticas contables. Resolución 755 de 2018)		
12.13.13	.....20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	ALCALDIA, el aplicativo contable cumple con esta función, los registros contables se pueden consultar por comprobante por registro de terceros (Sistema AS400) Según información reportada por la PERSONERIA Y EL CONCEJO DE MANIZALES, en los formularios de Control Interno Contable, se evidencia la calificación sobre la operatividad, así: PERSONERIA: calificación 5 CONCEJO: calificación 5	100	
12.13.14	.....20.1 DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	ALCALDIA, si se aplica de manera permanente (Sistema contable AS400).		
12.13.15	.....20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	ALCALDIA, si se encuentran actualizados (Sistema contable AS400)		
12.14.1	.....21 LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	ALCALDIA, Si la medición inicial se hace de acuerdo con el marco normativo de la Entidad (Resolución 533 de 2015) (Manual de políticas contables Decreto 755 de diciembre 6 de 2018) Según información reportada por la PERSONERIA Y EL CONCEJO DE MANIZALES, en los formularios de Control Interno Contable, se evidencia la calificación sobre la operatividad, así: PERSONERIA: calificación 5 CONCEJO: calificación 5	0,86	
12.14.2	.....21.1 LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO	PARCIALMENTE	ALCALDIA, las normas son socializadas con el personal involucrado en el proceso. (Aplicativo ISOLUCION), mas no se encontro evidencia documentada de la socialización		
12.14.3	.....21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	ALCALDIA, se aplican los criterios normativos para la medición de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos. (Resolución 533 de 2015) (Manual de políticas contables Decreto 755 de diciembre 6 de 2018)		



# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES INFORME INF-CI-06-2023

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
12.2.1	.....22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	ALCALDIA, se realiza de acuerdo con el marco normativo ( Resolución 533 de 2.015.) (M anual de políticas contables Decreto 755 de diciembre 6 de 2018) Según información reportada por la PERSONERIA Y EL CONCEJO DE MANIZALES, en los formularios de Control Interno Contable, se evidencia la calificación sobre la operatividad, así: PERSONERIA: calificación 5 CONCEJO: calificación 5	0,81	
12.2.2	.....22.1 LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	ALCALDIA, se realiza de acuerdo a las Políticas Contables, se aplica el método de Línea Recta.		
12.2.3	.....22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	PARCIALMENTE	ALCALDIA, la vida útil de la propiedad planta y equipo es objeto de revisión periódica (establecida en las Políticas Contables ( Decreto 755 de 2.018)		
12.2.4	.....22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	PARCIALMENTE	ALCALDIA, cuando se presentan indicios se hace por política a inicio y final de año (Manual de Políticas Contables Decreto 755 de 2.018)		
12.2.5	.....23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	ALCALDIA, si, se encuentran plenamente establecidos de acuerdo con el Manual de Políticas Contables PERSONERIA: Las observaciones van orientadas a la Operatividad del Sistema de Control Interno e indican que ha avanzado y es EFICIENTE. CONCEJO: En el formulario no se diligencian las observaciones y la calificación es 5.	0,94	
12.2.6	.....23.1 LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	ALCALDIA, si, se encuentran plenamente establecidos de acuerdo con el Manual de Políticas Contables.		
12.2.7	.....23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	ALCALDIA, si, se encuentran plenamente establecidos de acuerdo con el Manual de Políticas Contables.		
12.2.8	.....23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	ALCALDIA, si, se encuentran plenamente establecidos de acuerdo con el Manual de Políticas Contables.		
12.2.9	.....23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA ADECUADA?	PARCIALMENTE	ALCALDIA, se realiza parcialmente, encontrándose partidas conciliatorias pendientes por depurar.		
12.2.10	.....23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	ALCALDIA, Si se soportan las mediciones fundamentadas en juicios de expertos ajenos al proceso contable, como se puede evidenciar en las actualizaciones catastrales.		
12.3.11	.....24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	ALCALDIA, si se elaboran y presentan oportunamente, según lo establecido en la normatividad de la Contaduría General de la Nación, acorde con lo estipulado en el Manual de Políticas contables, Dto 0755 de 2.018. Según información reportada por la PERSONERIA Y EL CONCEJO DE MANIZALES, en los formularios de Control Interno Contable, se evidencia la calificación sobre la operatividad, así: PERSONERIA: calificación 5 CONCEJO: calificación 5	0,93	
12.3.12	.....24.1 SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	ALCALDIA, si, estos son publicados periódicamente en la página web de la Alcaldía, en el link denominado Transparencia y Acceso a la Información.		
12.3.13	.....24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	PARCIALMENTE	ALCALDIA, falta la publicación del tercer trimestre de 2,022		
12.3.14	.....24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	ALCALDIA, si se tienen en cuenta para la toma de decisiones.		
12.3.15	.....24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	ALCALDIA, son elaborados y publicados en el CHIP (conso lidador de Hacienda e información pública).		
12.3.16	.....25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	ALCALDIA, si la información si coincide con la información registrada en libros de contabilidad ( Sistema AS400) Según información reportada por la PERSONERIA Y EL CONCEJO DE MANIZALES, en los formularios de Control Interno Contable, se evidencia la calificación sobre la operatividad, así: PERSONERIA: calificación 5 CONCEJO: calificación 5	100	
12.3.17	.....25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	ALCALDIA, si, se realizan revisiones periódicas.		
12.3.18	.....26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	ALCALDIA, Posterior al Balance se calculan los indicadores de liquidez, endeudamiento y evaluación de gestión. Según información reportada por la PERSONERIA Y EL CONCEJO DE MANIZALES, en los formularios de Control Interno Contable, se evidencia la calificación sobre la operatividad, así: PERSONERIA: calificación 5 CONCEJO: calificación 5	100	

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES INFORME INF-CI-06-2023

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
12.3.19	.....26.1.LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	ALCALDIA, Los indicadores si se ajustan a las necesidades de la Entidad		
12.3.10	.....26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	ALCALDIA, Se calculan con base en los Estados Financieros.		
12.3.11	.....27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRESIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	ALCALDIA, si se presentan los Estados de Situación Financiera y sus respectivas notas que dan explicación de los hechos relevantes, de acuerdo con la política contable ( Decreto 0755 de 2.018). Según información reportada por la PERSONERIA Y EL CONCEJO DE MANIZALES en los formularios de Control Interno Contable, se evidencia la calificación sobre la operatividad, así: PERSONERIA: calificación 5 CONCEJO: calificación 5	100	
12.3.12	.....27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS	SI	ALCALDIA, se elaboran de acuerdo con las políticas contables ( Decreto 0755 de 2.018), que dan explicación de los hechos relevantes.		
12.3.13	.....27.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA	SI	ALCALDIA, se elaboran de acuerdo con las políticas contables ( Decreto 0755 de 2.018), que dan explicación de los hechos relevantes.		
12.3.14	.....27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	ALCALDIA, se elaboran de acuerdo con las políticas contables ( Decreto 0755 de 2.018), que dan explicación de los hechos relevantes.		
12.3.15	.....27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	ALCALDIA, se elaboran de acuerdo con las políticas contables ( Decreto 0755 de 2.018), que dan explicación de los hechos relevantes y se aplican juicios profesionales.		
12.3.16	.....27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	ALCALDIA, se elaboran de acuerdo con las políticas contables ( Decreto 0755 de 2.018), que dan explicación de los hechos relevantes, siendo consistente.		
13.1	.....28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN	SI	ALCALDIA, los estados financieros si se presentaron en la rendición de cuentas. Según información reportada por la PERSONERIA Y EL CONCEJO DE MANIZALES en los formularios de Control Interno Contable, se evidencia la calificación sobre la operatividad, así: PERSONERIA: calificación 5 CONCEJO: calificación 5	100	
13.2	.....28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA	SI	ALCALDIA, si se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos.		
13.3	.....28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	ALCALDIA, se elaboran las Notas a Estados Financieros.		
14.1	.....29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	ALCALDIA, si existen mecanismos de control. Según información reportada por la PERSONERIA Y EL CONCEJO DE MANIZALES en los formularios de Control Interno Contable, se evidencia la calificación sobre la operatividad, así: PERSONERIA: calificación 5 CONCEJO: calificación 5	100	
14.2	.....29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	ALCALDIA, si, por intermedio de los planes de mejoramiento.		
14.3	.....30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	PARCIALMENTE	ALCALDIA, si parcialmente por medio del mapa de riesgos. Según información reportada por la PERSONERIA Y EL CONCEJO DE MANIZALES en los formularios de Control Interno Contable, se evidencia la calificación sobre la operatividad, así: PERSONERIA: calificación 5 CONCEJO: calificación 5	0,67	
14.4	.....30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	PARCIALMENTE	ALCALDIA, hay partidas conciliatorias, se hace seguimiento constante.		
14.5	.....30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	ALCALDIA, hay un riesgo alto, se hace seguimiento constante, se deben fortalecer los mecanismos de control.		
14.6	.....30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	PARCIALMENTE	ALCALDIA, se sigue con la implementación del sisacar en la minimización de los riesgos evidenciados en manejo de tesorería y rentas.		
14.7	.....30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	ALCALDIA, El Contador y su grupo de trabajo lo realizan de manera trimestral en el desarrollo de las actividades para la rendición de la información a la Contaduría General de la Nación, también con la periodicidad definida en el decreto 0199 de febrero 20 de 2018 y en los procesos auditores.		



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES AVANZA**  
¡No te quedes atrás!

Edificio Alcaldía de Manizales  
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001  
www.manizales.gov.co



# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES INFORME INF-CI-06-2023

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
14.8	.....31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	ALCALDIA, si, cuentan con las competencias para participar del proceso contable. Según información reportada por la PERSONERIA Y EL CONCEJO DE MANIZALES, en los formularios de Control Interno Contable, se evidencia la calificación sobre la operatividad, así: PERSONERIA: calificación 5 CONCEJO: calificación 5	100	
14.9	.....311 LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO	SI	ALCALDIA, si las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas.		
14.10	.....32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	ALCALDIA, En el año 2022 se llevó a cabo el plan de capacitaciones Según información reportada por la PERSONERIA Y EL CONCEJO DE MANIZALES en los formularios de Control Interno Contable, se evidencia la calificación sobre la operatividad, así: PERSONERIA: calificación 5 CONCEJO: calificación 5	100	
14.11	.....32.1 SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	ALCALDIA, En el año 2022 se verificó mediante auditoría de Control Interno.		
14.12	.....32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y	SI	ALCALDIA, En el año 2022 se verificó mediante auditoría de Control Interno.		
2.1	FORTALEZAS	SI	ALCALDIA: Se evidencia que la plataforma tecnológica AS400 es una plataforma con capacidad para altos volúmenes de información y que otorga respaldo y seguridad en la información que maneja el Municipio de Manizales, cuya cobertura abarca todos los procesos contables ( Tesorería-Rentas, etc). Es un sistema multiusuario, permite durabilidad en el tiempo, debido a que se puede actualizar constantemente de acuerdo con las necesidades, facilitando el almacenamiento; así mismo, al estar conectado a una base de datos permite la gestión de grandes volúmenes de información de forma segura y estable.		
2.2	DEBILIDADES	SI	ALCALDIA: 1 Se evidencia en la estructura Orgánica de la Secretaria de Hacienda que el Grupo de Contabilidad está conformado por 2 Profesionales Universitarios y 3 Técnicos Operativos; presentando debilidad, por ser personal insuficiente para realizar todas las labores del área contable del Municipio de Manizales, en razón a que allí se consolida toda la información financiera de la Entidad y se emiten los informes financieros.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	ALCALDIA: Se evidencia avance en las depuraciones de las partidas conciliatorias, de acuerdo con los hallazgos recurrentes realizados por la Contraloría General del Municipio de Manizales. Aplicativos tecnológicos con gran potencial para el procesamiento de información en tiempo real.		
2.4	RECOMENDACIONES	SI	ALCALDIA: 1) Realizar un control permanente a las plataformas tecnológicas para lograr mejores resultados, que los informes sean confiables y que permitan realizar mediciones en tiempo real. 2) Continuar con el proceso de depuración de las partidas conciliatorias para alcanzar una información contable saneada al 100%. 3) Realizar seguimiento permanente a las partidas contables, la baja en cuentas y cualquier otra decisión que se requiere, utilizando para ello el Comité de Sostenibilidad Contable. 4) Mejoramiento de la plataforma SISCAR, realizando una depuración de la misma, saneando la información que fue migrada de la anterior plataforma SITU, para que los contribuyentes puedan tener una información real y confiable 5) Sistematizar algunos procesos manuales, como lo es el proceso de depreciación, lo que da agilidad y seguridad en la información. 6) Desarrollar dentro de los procesos los manuales de procedimientos y complementar los ya existentes, para permitir un mejor flujo de la información para todo el personal, sirviendo de guía tanto para el personal antiguo como el personal nuevo que ingresa a la Entidad 7) Implementar procesos permanentes de capacitación para fortalecer las debilidades que se van presentando a lo largo de las auditorías.		

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

**SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD**  
**EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**  
**INFORME INF-CI-06-2023**

### 4.12.1. FORTALEZAS

#### FORTALEZAS IDENTIFICADAS

- 4.12.1.1. La plataforma tecnológica AS400 es una plataforma con capacidad para altos volúmenes de información y que otorga respaldo y seguridad en la información que maneja el Municipio de Manizales, cuya cobertura abarca todos los procesos contables ( Tesorería-Rentas, etc), es un sistema multiusuario, permite durabilidad en el tiempo, debido a que se puede actualizar constantemente de acuerdo con las necesidades , facilitando el almacenamiento y permitiendo la gestión de grandes volúmenes de información de forma segura y estable.

### 4.12.2. DEBILIDADES

#### DEBILIDADES IDENTIFICADAS

- 4.12.2.1. Se evidencia debilidad en la actualización de la base de datos COBI, puesto que al realizar verificación de algunos activos, se visualizó que no se dan de baja algunos bienes muebles que no están en uso ni se ingresan las nuevas adquisiciones. Así mismo, no se mostró evidencia documentada ( física o magnética) de lo estipulado en la Resolución 193 de 2.016( mediante la cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable).

De acuerdo con lo siguiente:

"...

#### 3.2.10. Registro de la totalidad de las operaciones

Deberán adoptarse los controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por las entidades estén vinculadas al proceso contable..."



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES AVANZA**  
**¡No te quedes atrás!**

Edificio Alcaldía de Manizales  
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001  
www.manizales.gov.co



## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES INFORME INF-CI-06-2023

Igualmente se evidenciaron diferencias encontradas al cotejar la información del aplicativo COBI vs inventario físico, impactando los resultados financieros de la Entidad.

#### 4.12.3. OPORTUNIDADES DE MEJORA

##### OPORTUNIDADES DE MEJORA

**4.12.3.1.** Se evidenció que el procedimiento de conciliaciones bancarias aportado por el área de Tesorería y consultado en el aplicativo ISOLUCION, posee fecha de última actualización 07 de marzo de 2.014.

Se recomienda como mecanismo de control:

1. Revisar los manuales y procedimientos periódicamente, con el ánimo de incluir las actualizaciones que se van requiriendo, tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia.

**4.12.3.2.** Se visualizó en la estructura Orgánica de la Secretaría de Hacienda que el Grupo de Contabilidad está conformado por 2 Profesionales Universitarios y 3 Técnicos Operativos.

Se recomienda:

1. Analizar la viabilidad de incrementar la planta de personal del Grupo de contabilidad, bajo cualquier modalidad de contratación, al igual que realizar la capacitación respectiva, de acuerdo con las actividades que cada funcionario o prestador de servicios vayan a ejecutar, para apoyar el proceso contable del área, en razón a que allí se consolida toda la información financiera de la Entidad.



Alcaldía de Manizales

## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

**SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD**  
**EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**  
**INFORME INF-CI-06-2023**

**4.12.3.3.** Se pudo constatar que el proceso contable de cálculo y registro de la Depreciación de la Propiedad Planta y Equipo del Municipio de Manizales. Es **un proceso manual que se realiza mensualmente en una hoja de Excel y posterior a ello se realiza el asiento contable, igualmente en forma manual.**

Se recomienda:

1. Realizar un análisis del proceso en cuanto a posibilidades de riesgo por la ocurrencia de pérdida de información y errores en el registro; así como del tiempo requerido para los cálculos manuales y de esta forma determinar la viabilidad de actualizar el sistema AS400 o adquirir un sistema que permita realizar la depreciación automática.

**4.12.3.4.** No se visualizó evidencia documentada (física o magnética) de las capacitaciones realizadas al personal involucrado en el proceso contable.

Se recomienda:

1. Implementar procesos permanentes de capacitación para fortalecer las debilidades que se van presentando a lo largo de las auditorías y mejorar las competencias del personal involucrado en el proceso contable.

**4.12.3.5.** Se pudo visualizar debilidades en la información registrada en la plataforma de la Unidad de Rentas, SISCAR, presentándose errores de nombres, firmas, cálculo del impuesto, etc, situación que se viene presentando desde la migración de la información de la plataforma SITU.



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES AVANZA**  
**¡No te quedes atrás!**

Edificio Alcaldía de Manizales  
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001  
www.manizales.gov.co



## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

**SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD**  
**EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES**  
**INFORME INF-CI-06-2023**

Se recomienda:

1. Realizar un control permanente a las plataformas tecnológicas para lograr mejores resultados, que los informes sean confiables y que permitan realizar mediciones en tiempo real.

**4.12.3.6.** En el proceso auditor, se verificaron las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorro y corrientes que posee el Municipio de Manizales, encontrándose algunas partidas conciliatorias pendientes de depurar.

Se recomienda:

1. A pesar que durante el año 2.022 se ha mejorado en la depuración de las partidas conciliatorias en un 80% aproximadamente, se sugiere implementar mecanismos para realizar seguimientos y depuraciones permanentes y lograr con ello sanear la contabilidad al 100%.

**4.12.3.7.** Se comprobó debilidad en la publicación de los Estados de Situación Financiera en la página web de la Alcaldía de Manizales, puesto que se pudo evidenciar que para el año 2.022 faltó la publicación del Informe correspondiente al tercer trimestre ( julio a septiembre)

Se recomienda:

1. A pesar que los Estados financieros intermedios fueron elaborados y presentados a los Entes de control, se publicaron parcialmente en la página web; por tanto, se sugiere si es dable, designar a un funcionario del área financiera para que se haga seguimiento permanente a las fechas de publicación de los Informes que requieren este requisito al igual que implementar mecanismos de control para realizar los citados seguimientos, mediante procedimientos, guías, cuadros u otro método que conlleve al cumplimiento de esta función al 100%.

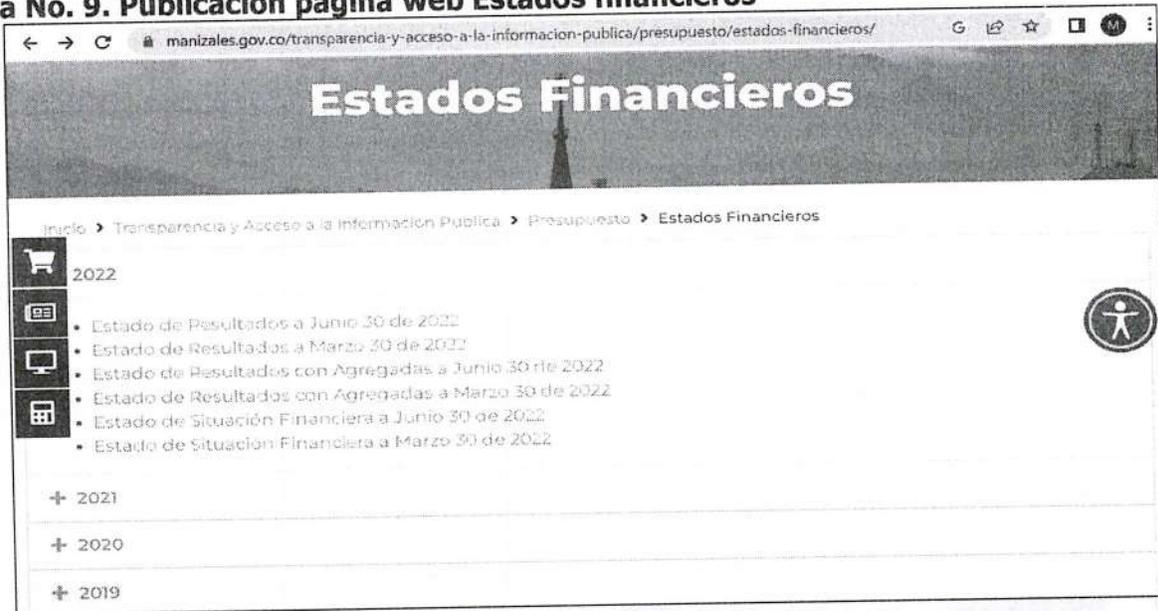


Alcaldía de Manizales

# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES INFORME INF-CI-06-2023

Figura No. 9. Publicación página web Estados financieros



Fuente: Pagina web Alcaldía de Manizales

### 4.13. REMISION AL CHIP

A continuación se evidencia la remisión al CHIP ( Consolidador de Hacienda e Información Pública), así:

- Pantallazo del cargue al CHIP





Alcaldía de Manizales

# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## SECRETARÍA DE HACIENDA-CONTABILIDAD EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES INFORME INF-CI-06-2023

- **Certificado** : El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 24 de febrero de 2023, hora 13:52:44



MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO



CONTADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN  
Cuentas Claras, Estado Transparente

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

# ALCALDÍA

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 24 de febrero de 2023, hora 13:52:44 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Manizales
Estado	ACTIVO
VIS	85080103-7
Representante Legal Actual	CARLOS MARIO MARIN CORREA
Código CGN	210117001
Departamento	DEPARTAMENTO DE CALDAS
Ciudad	MANIZALES
Año	2022

### RELACION DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE	GENERAL	2022	Enero - Diciembre	28/02/2023	24-feb-23 13:46:10	Aceptado	OPORTIVO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 4926400 extensión 633.

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prorrogas expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)

### Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Piso 15  
Código Postal: 11071, Bogotá, Colombia  
[www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) | [contactenos@contaduria.gov.co](mailto:contactenos@contaduria.gov.co)  
PBX: +57 (601) 492 64 00



SC-7326-1



SA-CER-366516

OS-CER-366518

OS-CER-66042

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



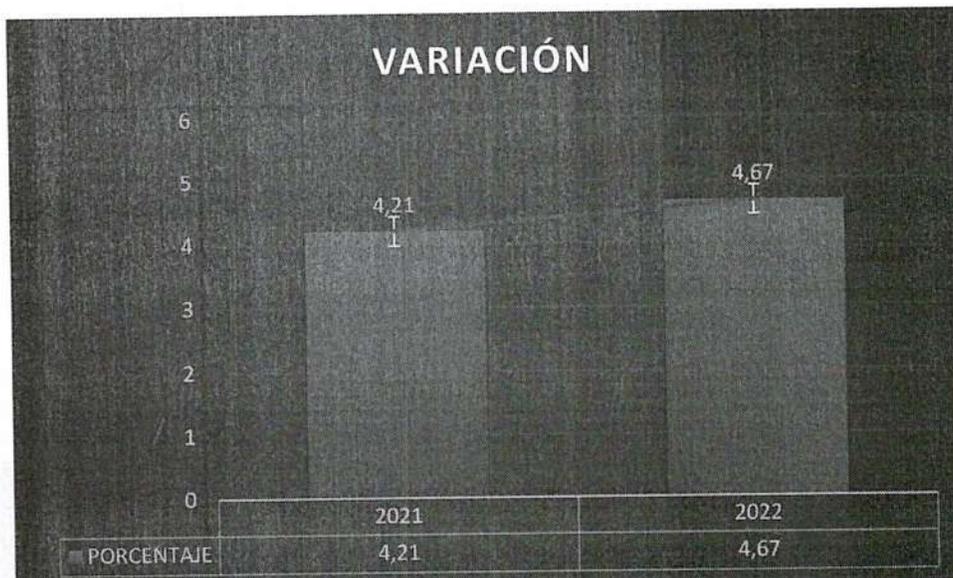
Alcaldía de Manizales

# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES INFORME INF-CI-06-2023

4.14. Al comparar la vigencia 2021 respecto de la 2022 se aprecia un aumento del sistema de control interno contable.

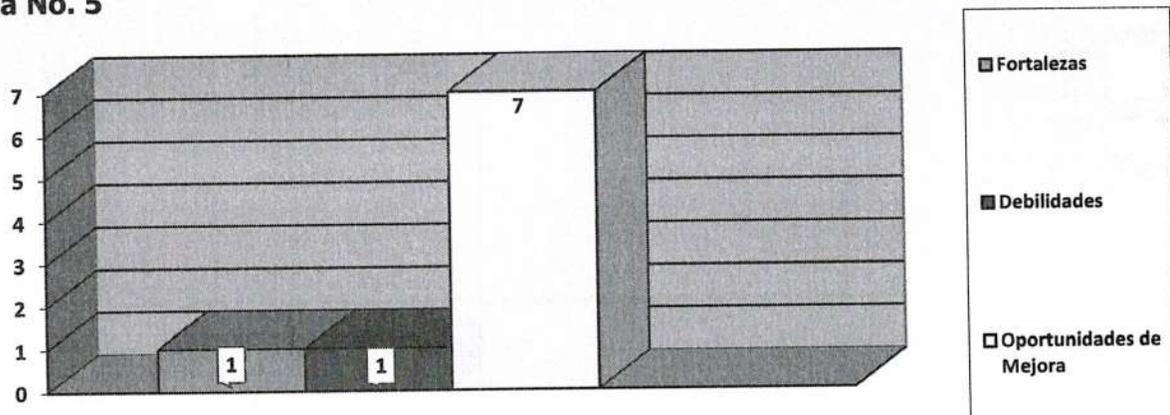
Gráfica No. 4



Fuente de información. Unidad de control Interno

### 4.15. GRÁFICA RESUMEN CON RESULTADOS CUANTITATIVOS DE LA AUDITORÍA

Gráfica No. 5



Fuente de información. Unidad de control Interno



Alcaldía de Manizales

## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

**SECRETARÍA DE HACIENDA-CONTABILIDAD**  
**EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**  
**INFORME INF-CI-06-2023**

### 4.16. MESA DE TRABAJO: N/A

### 4.17. PROCEDIMIENTO

#### 4.17.1 DERECHO DE CONTRADICCIÓN

El Derecho de Contradicción, se ejerce siempre y cuando se hayan identificado Debilidades. Si pasados tres (3) días siguientes al recibido del informe preliminar, la Secretaría, Unidad o según corresponda, no hace uso del derecho de contradicción, el informe quedará en firme; por lo tanto, no habrá lugar a una nueva remisión por parte de esta Unidad.

Por otro lado, de hacer uso del derecho de contradicción, la Unidad de Control Interno analizará la información y remitirá el informe definitivo.

#### 4.17.2. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se debe suscribir el Plan de Mejoramiento siempre y cuando se hayan identificado Debilidades, y enviarlo a la Unidad de Control Interno para su respectivo seguimiento, documento que debe contener las correcciones si hay lugar a ello y las acciones correctivas que apunten a la eliminación de raíz de las causas que dieron origen a las debilidades encontradas. Se tiene diez (10) días hábiles para suscribir el Plan de Mejoramiento, una vez recibido el Informe Definitivo.

Para la suscripción del Plan de Mejoramiento, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES AVANZA**  
**¡No te quedes atrás!**

Edificio Alcaldía de Manizales  
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Página 43 de 45



# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## SECRETARIA DE HACIENDA-CONTABILIDAD EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022 DE LA ALCALDIA DE MANIZALES INFORME INF-CI-06-2023

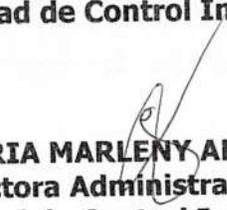
Tabla No. 4

<b>Causas:</b> Análisis de las posibles causas que han provocado la debilidad encontrada.	<b>Corrección:</b> Acción tomada para corregir la situación presentada.
<b>Acción Correctiva:</b> acción tomada para eliminar de raíz las causas que generaron la debilidad o situación indeseable <b>DETECTADA</b> , con el objetivo que no vuelva a ocurrir.	<b>Acción Preventiva:</b> acción tomada para eliminar las posibles causas de una posible situación indeseable <b>POTENCIAL</b> , con el objetivo que no ocurra.
<b>Área responsable / Proceso:</b> Área o procesos responsables de liderar el cumplimiento de la acción.	<b>Responsables:</b> Cargos responsables de llevar a cabo las acciones.

Si se generan Oportunidades de Mejora, la Unidad de Control Interno recomienda elaborar el Plan de Mejoramiento; documento que debe contener las acciones preventivas que mitiguen las posibles causas que pueden generar el Riesgo.

La Secretaría o Unidad según corresponda, debe enviar informe del seguimiento trimestral a la Unidad de Control Interno, indicando el avance del cumplimiento de las acciones proyectadas en los planes de mejoramiento, acompañado con las evidencias respectivas.

**Nota:** Los soportes y papeles de trabajo, son las evidencias que se obtienen del proceso auditor, con el de fundamentar razonablemente lo encontrado; éstos reposarán en la Unidad de Control Interno.

  
**GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO**  
Directora Administrativa  
Unidad de Control Interno

  
**MARIA BEATRIZ ARIAS ALZATE**  
Contadora Pública – Auditora Contratista

  
**DANIEL FELIPE RAMIREZ OSPINA**  
Contador Público – Auditor de Apoyo